BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 8 DE ABRIL DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXVI - Nº 70
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Concursos de Precios ..... PAG. 1
Licitaciones ..... PAG. 1
Contrataciones Directas ..... PAG. 2
Convocatorias ..... PAG. 2
Partidos Politicos ..... PAG. 3
Compulsas Abreviadas ..... PAG. 3
Subastas Electronicas ..... PAG. 4
Notificaciones ..... PAG. 4

CONCURSOS DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS N°19156/16

Lotería de Córdoba

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO A CASA CENTRAL (27 DE ABRIL 185), OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASEROS 261) Y CASINOS PROVINCIALES

Lugar de adquisición de pliegos y presentación de oferta: los pliegos deberán adquirirse y las ofertas presentarse en la División Compras de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., sita en calle 27 de Abril 185- 3º Piso

Valor del pliego: $ 30.900 (Pesos treinta mil novecientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: $30.900.000 (Pesos treinta millones novecientos mil)

Presentación de ofertas: los sobres conteniendo la oferta deberán presentarse en el lugar designado hasta las 12:30 hs. del día 20/04/2016

Consulta: los pliegos podrán ser consultados en la página WEB (www.loteriadecordoba.com.ar) y a los teléfonos 4268579/8588 de 8:00 a 13:00 hs.

2 días - Nº 46364 - s/c - 08/04/2016 - BOE

LICITACIONES

TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E.
(TOCSE)

Licitación Pública N° 3/16. Apertura: 29/04/2016 - Hora: 10.00.- Objeto: Provisión e Instalación del sistema de aire acondicionado en la Terminal de Ómnibus T2 de la Ciudad de Córdoba. Lugar: Administración TOCSE – Bv. Perón 380 Subsuelo A11- Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 15.200.000. Venta de pliego: Desde el día 11 de abril de 2016 hasta las 16:00 horas del día 15 de abril de 2016, en el horario 9.00 a 16.00 hs., en Bv. Perón 380 Subsuelo A11. VALOR DEL PLIEGO: $ 8000.- 3 días -

3 días - Nº 46485 - $ 1007,40 - 12/04/2016 - BOE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2016
CONTR. SERV. INT. LIMPIEZA COSQUÍN

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS Llámase a Licitación Pública Nº 02/2016 para la contratación de un Servicio Integral de limpieza, para la Sede Ctro. Atención Personalizada COSQUÍN, sita en calle Presidente Perón Nº 778, Cosquín, Pcia. Cba. Por doce (12) meses con opción a (12) meses más. EXPEDIENTE.Nº 0275-2015-0001400-3 Pliegos e información en: Web del Instituto: www.pami.org.ar. Valor del pliego: SIN COSTO Consulta al Pliego en: Compras y Contrataciones Av. Gral. Paz Nº 374; 5º piso Cba. Capital Tel. (0351) 4131605 Presentación de Ofertas en: U.G.L. III CBA. Cadena de Suministro, Av. Gral Paz Nº 374 5º piso Cba. Tel. (0351) 4131605 Fax (0351)413-1661/1660 Lugar de apertura: UGL III CBA. Cadena Suministro, Av. Gral Paz Nº 374 5º P. Cba. Tel.(0351)4131605 APERTURA: 19/04/16 HORA: 09,00 hrs.

2 días - Nº 46109 - $ 793,96 - 11/04/2016 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 12 – TRAMO: SAIRA - MARCOS JUÁREZ – DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁREZ Expediente N° 0045–017528/15 - Presupuesto Oficial: $278.518.073,89 - Categoría: Primera Especialidad - Vialidad APERTURA: 10 DE MAYO DE 2016 – HORA: DOCE(12:00) MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ , SITO EN H. IRIGOYEN N° 959 Provincia de Córdoba- RECEPCIÓN DE SOBRES: A PARTIR DE LAS 10:00 Hs., en el lugar antes mencionado - VENTA DE PLIEGOS: Los mismos podrán adquirirse hasta el día 03 DE MAYO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 - SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 15:30 HS. – Precio del Pliego $ 10.000,00 – Sellado de Ley $ 123,00.---

3 días - Nº 46184 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2016

EXPEDIENTE Nº 18009/16. Servicio de provisión de racionamiento en cocido de almuerzo para niños y niñas que concurren a los centros socios-educativos municipales. VENTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: Marcos Juarez Nº 552, Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas y desde el día 11/04/2016 hasta el día 15/04/2016. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa

de entradas: Lugar/Dirección: Marcos Juarez Nº 552, Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas y hasta 48 horas hábiles antes del cierre de venta de pliego. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Lugar/Dirección: Marcos Juarez Nº 552, Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: Hasta el 22/04/2016 a las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Lugar/Dirección: Marcos Juarez Nº 552, Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: 22/04/2016 a las 12:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: $3.000.-

3 días - Nº 45931 - $ 1904,04 - 08/04/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 894 Apertura: 20/04/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de mantenimiento de extintores" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $945.252,00 - Pliego: $ 945.- Sellado de Ley: $ 123.-

2 días - Nº 46352 - $ 422 - 08/04/2016 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROGRAMA NACIONAL de REFACCIÓN INTEGRAL de EDIFICIOS de EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
Objeto: Ampliación y Refacción en el **I.P.E.A N° 209 Domingo F. Sarmiento** de la Localidad de **Marcos Juárez** Departamento **Marcos Juárez** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 02/2015
Presupuesto Oficial: **$ 14.687.459,03.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 05/05/2016, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 05/04/2016 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección Gral. de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 45736 - s/c - 18/04/2016 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a "LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/16, "Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al Edificio del Fuero de la Niñez, Juventud y Violencia Familiar, y a distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal". LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle en Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta el día 11 de Mayo de 2016, hasta las 10:00 hs.. FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2016, a las 11:00 horas.- CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: los días 14/04/16 y 15/04/16 en el horario de 8 a 13 hs. y el día 18/04/16 de 8 a 10:30 hs en la en la Oficina de Registro Patrimonial, sita en calle Arturo M. Bas 158 – 2º piso. REUNIÓN INFORMATIVA: el día 18 de Abril de 2016 a las 11:00 hs en la Oficina de Registro Patrimonial. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: 11 de Mayo de 2016 en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en calle Laprida N° 653, en el horario de 8:30 a 10:30 horas. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, y Especificaciones Técnicas podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS ($7.883.802,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIENTO VEINTITRÉS ($123.-)."

3 días - Nº 46406 - s/c - 11/04/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2016

DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 74/2016 - OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER DE CONTENEDORES REFRIGERADOS PARA ALMACENAMIENTO DE PLASMA EN EL PREDIO DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

1 día - Nº 45673 - $ 99 - 08/04/2016 - BOE

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ANUAL 2017

CÓRDOBA, 04/04/2016 - VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias y el tiempo en que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Secundaria, en los de Modalidad Especial, y en los de Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, para el Ciclo Lectivo 2017; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley N° 214–E-63; modificado por la Ley N° 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos N° 1845/03 y su modificatorio, N° 1098/07 (Inspectores), N° 1070/00 y Resoluciones Ministeriales N° 378/08, N° 84/11 y N° 740/11 (C.E.N.P.A., Escuelas Nocturnas y C.E.N.M.A), las Resoluciones Ministeriales N° 130/11, N° 344/11, N° 565/11, N° 668/11, 699/11, 817/01 y demás reglamentaciones vigentes a la fecha; Lo sugerido por dicha Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/E/63, modificado por Ley N° 9822; Por ello; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN RURAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E N

Art. 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias, desde el 11/04/2016 y hasta el 29/04/2016 inclusive, para el ciclo lectivo 2017, para la cobertura de: a) Cargos de ingreso a la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario dependientes de las Direcciones Generales convocantes. b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario y Secundario: * Ciclo Básico (C.B.): Resolución Ministerial N° 344/11. * Ciclo Orientado (C.O.): Resoluciones Ministeriales N° 668/11 y N° 739/11. * Educación Secundaria Rural: Resolución Ministerial N° 299/13. * Educación Técnica: Plan de estudio C.B. Técnico, Resolución Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica en las diferentes especialidades (Plan de 7 años), Resolución Ministerial 565/11 y para el Segundo Ciclo "Especialidad Mantenimiento de Inmuebles en zonas Turísticas", Resolución Ministerial 287/13 Segundo Ciclo. * Modalidad Educación Jóvenes y Adultos: Resolución Ministerial N° 378/08 (C.E.N.P.A. y Escuela Nocturna), Resolución Ministerial N° 084/11 para el Ciclo Básico y Resolución 148/13 para el Tercer año del Ciclo Orientado. * Modalidad Especial: Resolución D.E.M. N° 2286/91 y sus modificatorias N° 2414/98 y N° 1485/99.* Modalidad Artística: en las disciplinas vigentes y en las correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 817/01, N° 1370/12, y N° 1479/13. c) Cargos jerárquicos No Directivos: Regente de Nivel Pre-Primaria; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de Educación Especial y Hospitalaria, de Educación de Jóvenes y Adultos, de Educación Superior y de Educación Técnica y Formación Profesional. d) Cargos de Regente de Nivel Pre-primario, de Nivel Primario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior. Art. 2°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos y/o disciplinas convocados en el Artículo precedente, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FORMULARIO C - Art. 3°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 11/04/2016 y hasta el 29/04/2016 inclusive, para el período lectivo 2017, para la cobertura de: a) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: de Educación Secundaria, de Educación Especial y Hospitalaria, de Educación de Jóvenes y Adultos (C.E.N.M.A. y Escuelas Primarias Nocturnas) y de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio. b) Cargo de Vice Director de Educación Secundaria en las Escuelas Normales, Institutos Superiores y Colegios Superiores que dependen de la Dirección General de Educación Superior. c) Cargo Directivo (Director) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario dependiente de la Dirección General de Educación Superior. d) Cargo de Vicedirector de Educación Secundaria en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y que no estén contempladas en la Resolución N° 1007/09 de la ex Secretaría General de la Gobernación. e) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "Dr. DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior. Art. 4°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 3° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FORMULARIO D -. Art. 5°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 inclusive, para el período lectivo 2017, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Educación Técnica y Formación Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Hospitalaria, en el marco de lo establecido por Resolución N° 0216/16 de la Dirección General de Educación Secundaria.- Art. 6°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en el cargo convocado en el Artículo 5° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FORMULARIO I -. Art. 7°- CONVOCAR a inscripción para traslados, desde el 11/04/2016 hasta el 29/04/2016 inclusive, para el período lectivo 2017, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Educación de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial y Hospitalaria y de Educación Superior. Art. 8°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las horas y/o cargos convocados en el Artículo 7° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FORMULARIO T - Art. 9°- DETERMINAR que, las Escuelas de Arte y Conservatorios que pertenecen a la U.P.C. – Universidad Provincial de Córdoba -, NO SERÁN CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Art. 10º- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.- RESOLUCIÓN N° 0001

1 día - Nº 46613 - s/c - 08/04/2016 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO OBRERO

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL - CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS - EJERCICIO 2014.

ANEXO http://goo.gl/9qwGzA

1 día - Nº 46625 - s/c - 08/04/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMPULSA ABREVIADA Nº 01/2016.

Adquisición de EQUIPAMIENTO DESTINADO AL TALLER DE PANADERIA, con destino a las distintas Panaderías ubicadas en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia, Provisión: corriente año. APERTURA: 18/04/2016 HORA: 09:00. MONTO: $ 100.000,00. Lugar de consultas y entrega de pliegos: SIN COSTO, en Dpto. Logística del Servicio Penitenciario de Cordoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, CórdoW3Qba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 46424 - s/c - 11/04/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Secretaría de EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SUBASTA ELECTRONICA N° 5

OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	Servicio de Vigilancia brindado por empresa privada.
FECHA DE SUBASTA	12/04/2016
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 09:00hs a las 13:00hs
PRESTACIÓN DE SERVICIO	A partir del día 1 de mayo de 2016 previa notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.320.000.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días hábiles desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: http://goo.gl/lX2ACv

1 día - Nº 46723 - s/c - 08/04/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Expte. N° 1007907 - Resol. A N° 3441/15 - En el Marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte. N° 1007907, El Tribunal De Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTIA del Agente GONZALO DAVID MARFIL, D.N.I. N° 33.602.926, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados PRIMER HECHO Y SEGUNDO HECHO, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en el artículo 15° Incs. "20" (correlacionado con el Arts. 15° inc. "I" de la Ley N° 9728/10), y "27"del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c" y 102° y 75° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: SUSPENDER las actuaciones administrativas respecto al denominado TERCER HECHO, a favor del imputado hasta el dictado de la resolución judicial definitiva, en virtud de las previsiones del Art. 92° del R.R.D.P. (Dec. N° 1753/03). Articulo 3°:PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y la Dra. Silvana E Páez, Vocal.

5 días - Nº 45909 - s/c - 11/04/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE Nº 0034-073739/2012 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto Nº 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de alguna documentación incluida en el listado que obra en Expediente Nº 0034-073739/2012, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de:

- Ministerio de Finanzas
- Dirección General de Rentas
- Dirección General de Catastro
- Registro General de la Provincia

Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS, DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 46145 - s/c - 12/04/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Expte N° 1005066 - Resol. N° 3738/15 - En el Marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte. N° 1005066, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente MATIAS EXEQUIEL MURUA CAMPITELLI, D.N.I. N° 33.392.873, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el artículo 15° incs. 20° del R.R.D.P. correlacionado con el Atr. 15 incisos "d" e "i" de la Ley N° 9728, e inciso 27° del .R.D.P., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y ats 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martin José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días - Nº 45901 - s/c - 11/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 958/15 - Susana Virgen de Luján NAZARALA - Expte 0109-068857/05 - Se comunica a la agente Susana Virgen de Luján NAZARALA: (M.I.N° F. 5.908.794), que por Expediente. Nº: 0109-068857/05 – Caratulado: RENUNCIA - JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, A PARTIR DEL 31-03-05, DOCENTE DEL C.E. JOSE MARIA PAZ, ZONA 3420. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 958 de fecha 21 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- TRANSFORMAR en definitiva la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a la Resoluciones que en cada caso se detalla: Adriana de los Milagros BRAUNSTEIN (M.I.N° 10.171.811), a partir del 1° de abril de 2007, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "JUAN BAUTISTA AZOPARDO" de Santa María de Punilla- Departamento Punilla-, Resolución

N°275961/07 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Olga Liliana DE PAUL (M.I.N° 13.538.852), a partir del 2 de mayo de 2009, en el Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), en la Escuela de Nivel Primario "PROVINCIA DE LA RIOJA" de esta Capital, Resolución N°291612/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Córdoba: Susana Virgen de Luján NAZARALA: (M.I.N° F. 5.908.794), a partir del 1° de abril de 2005, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ MARIA PAZ" de General Baldissera-Departamento Marcos Juárez, Resolución N° 260143/05 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-. Art.2°: CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilaciones por invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 45772 - s/c - 08/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 03 de marzo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de marzo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5451	Sergio Alejandro Buttitta	0535-078244/2006	31982341	Cruz del Eje
5452	Pereyra Juan Francisco	0535-078187/2006	11187873	Punilla
5453	Suarez Rosa Delia	0535-078135/2006	8786887	Cruz del Eje

5 días - Nº 44968 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1178/15 - Lida Esther M. AGUIRRE - Expte 0109-088909/09 Se comunica a la docente Lida Esther María AGUIRRE (M.I. N° F6.537.958) que por Expediente. Nº: 0109-088909/09 – Caratulado: ELEVA RENUNCIA JUBILACION POR INVALIDEZ PROVISORIA A PARTIR DEL 01/08/09 Y POR EL TERMINO DE 18 MESES - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1178 de fecha 18 SET 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR a partir del 1° de febrero de 2013, la renuncia presentada por la docente Lida Esther María AGUIRRE (M.I. N° F6.537.958), al cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "JOSÉ DE SAN MARTÍN" de Los Hornillos -Departamento San Javier -, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, con motivo de haberse acordado el beneficio de la Jubilación por Invalidez en forma Definitiva, conforme a la Resolución N° 0047784/12 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 45774 - s/c - 08/04/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Expte. 1012109 - Resol. N° 20/16 - En el Marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte. 1012109, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE en Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento 1° ALEJANDRO ANTONIO TULIAN D.N.I. N° 17.530.233, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho achacado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° del Decreto N° 1753/03 y modificaciones, incs. "1" "20" (correlacionado con el Art. 15° incs. "a" e "i" de la Ley N° 9728/10) y "27", y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención, a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.

5 días - Nº 45857 - s/c - 11/04/2016 - BOE

SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0416-002156/2013 – Atento a la nueva determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Jesús María, se les notifica a los colindantes y todo aquel interesado, en la localidad de Jesús María, Pedanía Cañas, Depto Colón, en la zona ubicada aguas abajo del puente carretero correspondiente a la Ruta Nac. N° 9, que comienza aproximadamente 700 m. aguas debajo de dicho puente, y tiene una longitud de 1.8 km para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO – Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - Nº 45189 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M.G.P) N° 001859/15 - Gladys Rosa SETTERANI - Expte 0109-100319/11 Se comunica la ex agente Gladys Rosa SETTERANI (D.N.I. N° 04.579,002), que por Expte. Nº: 0109-100319/11 – Caratulado: SOLICITA RENUNCIA CONDICIONADA DNI : 4579002 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Publica N° 001859 de fecha 02 DIC 2015 - Art.1º AUTORIZASE el pago de la suma que en cada caso se consigna en el Anexo I, que de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de los nominados en el referido Anexo, dependientes del Ministerio de Educación en concepto de bonificación por jubilación prevista en el artículo 45 de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86, por haberse acogido al beneficio previsional, conforme las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba allí mencionadas

ANEXO 1

Ministerio de Educación

APELLIDO Y NOMBRE M.I N° Resolución de la caja de Jubilaciones ,Pensiones y Retiros de córdoba Monto a abonar en concepto de bonificación

JUAREZ Jesús María	06.663.361	Serie "A" N° 005794/14	$ 77.026,80
ACEVEDO Stella Maris	06.502.520	Serie "A" N° 001642/15	$ 68.344,75
FALCON Ana María	04.122.170	Serie "A" N° 000342/15	$ 49.287,64
BENEGAS, Isabel Beatriz	11.194,079	Serie "A" N° 002667/15	$ 88.534.,20
DOMINGUEZ María Mirhta	11.381.100	Serie "A" N° 001600/15	$ 86.742,60
DEL CONZO Irene Josefa	02.296,585	Serie "A" N° 001629/15	$ 62.254,40
ARRIETA María del Carmen	10.483,359	Serie "A" N° 003226/15	$ 78.849,30
FARIAS, Mirtha Nicolasa	06.508,530	Serie "A" N° 002477/15	$ 70.872,40
ZOBELE Rosa	04.899,762	Serie "A" N° 001127/15	$ 77.324,85
ERCOLE Graciela Lucia Catalina	04.646,938	Serie "A" N° 002574/15	$ 72.326,70
RETTA Ana María del Valle	04.458,546	Serie "A" N° 002598/15	$ 71.598,30
MERCADO María Cristina	11.745,212	Serie "A" N° 002438/15	$ 144.815,92
SETTERANI Gladys Rosa	04.579,002	Serie "A" N° 002421/11	$ 21.414,25

5 días - Nº 45767 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 164/15 - Ariel Jose R. SISMONDO - Expte 0110-125446/13 - Se comunica al docente Ariel José Rafael SISMONDO (M.I.N° 23.497.526), que por Expediente. Nº: 0110-125446/13 – Caratulado: E/ RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°17/13 – IPEM N° 275 "COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA" – ANEXO POZO DEL MOLLE. - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 164 de fecha 07 ABR 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- HACER lugar –parcialmente- al recurso jerárquico interpuesto por el docente Ariel José Rafael SISMONDO (M.I.N° 23.497.526) en contra de la Resolución N° 17/13 emanada de la Dirección del Instituto Provincial de Educación Media N° 275 "COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARÍA" de la ciudad homónima, dependiente de la Dirección General de Educación Media y en consecuencia DECLARAR la nulidad del puntaje asignado al ítem c) del Concepto Profesional correspondiente al año 2012 del mencionado docente, sin perjuicio de que se dicte uno nuevo conforme a derecho.

5 días - Nº 45759 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003861/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2313649/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110115769898, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500275312012, por la suma de pesos CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 85/100 ($5760,85) por los períodos 2008/10; 2008/20; 2008/30; 2008/40; 2008/50; ARTÍCULO 2º.-HACER SABER al Contribuyente PEREZ RODOLFO ALEJANDRO Y SCALZI MARIA DEL CARMEN, que en la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL Nº 2 (EX 25 CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2015. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), a mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo: Cr. LUCIANO G.MAJLIS, DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45369 - s/c - 08/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101919/2012 RAMOS CARMEN DANIEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMOS CARMEN DANIEL DNI. 20.610.149.- sobre un inmueble de 5Ha. 8.594,93 m2. En el Paraje Iglesia Vieja, Departamento Cruz del Eje, pedanía Pichana, que linda según plano de mensura acompañado en autos, en su costado NORTE: Posesión de Juan Facundo Ramos sin antecedente Dominial, en su costado SUR Camino Publico, en su costado ESTE Propietario desconocido Parcela s/ designación sin antecedente Dominial; y en su costado OESTE con Camino Publico; no posee número de cuenta; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte

33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/05/2015. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 45337 - s/c - 07/04/2016 - BOE

SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0416-003822/2015 – Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Cerco de la Quebrada (Tanti), realizada entre el paso del citado curso por la localidad de Tanti, en la zona conocida como "El Diquecito", entre las coordenadas geográficas 31°21´00.73"S; 64°35´58.44"O y 31°21°´08.03"S; 64°35´56.51"O, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, se les notifica a los colindantes y todo aquél con interés legítimo en la causa, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO – Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - Nº 44364 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003862/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2594542/36 han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS, inscripción N° 270358632, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 202449242014 por la suma de pesos TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 52/100 ($310.371,52) por los períodos 2008/07-08-09-10-11-12; 2009/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2010/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2011/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12; 2012/01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 2013/01-02-03-04-05-06-07-08 , para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente ROMERO MARIA JOVINA que en el JUZG 1A INST.C/COMP. EN EJEC. FISCALES Nº 3 de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA GUIDOTTI ANA ROSA de la ciudad de CORDOBA–se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de setiembre de 2014. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la reserva efectuada. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024.Fdo. Digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - alopez@justiciacordoba.gob.ar" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. Digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - arodriguezponcio@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo Cr. LUCIANO G.MAJLIS - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45370 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003863/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2332811/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo

10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110118445112, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500552892012, por la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 93/100 ($6690,93) por los períodos 2009/10; 2009/20; 2009/30; 2009/40; 2009/50; 2010/10; 2010/20; 2010/30; 2010/40; 2010/50; 2011/10; 2011/20; 2011/30; 2011/40; 2011/50; ARTÍCULO 2º.- HACER SABER al Contribuyente CAPITANELLI ERNESTO Y CUFRE DORA MARQUESA, que en la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL Nº 2 (EX 25 CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2015. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), a mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo Cr. LUCIANO G.MAJLIS - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45371 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003864/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2326653/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación.POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110122276716, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500554372012, por la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 73/100 ($4729,73) por los períodos 2008/10; 2008/20; 2008/30; 2008/40; 2009/10; 2009/20; 2009/30; 2009/40; 2009/50; ARTÍCULO 2º.- HACER SABER al Contribuyente GIRAUDO VALENTINA, que en la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL Nº 2 (EX 25 CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2015. Encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), a mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo Cr. LUCIANO G.MAJLIS - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45373 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003865/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa

con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2380607/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110100412128, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 504420582012, por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 ($5975,89) por los períodos 2008/20; 2008/30; 2008/40; 2008/50; 2009/10; 2009/20; 2009/30; 2009/40; 2009/50. ARTÍCULO 2º.- HACER SABER al Contribuyente CATIVO CLAUDIO ROBERTO, que en la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL Nº 2 (EX 25 CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de septiembre de 2015. Déjese sin efecto el decreto que antecede por no corresponder. En su mérito: encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), a mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. briva@justiciacordoba.gob.ar". OTRO DECRETO: "Córdoba, 24 de septiembre de 2015. Por presentada la planilla de liquidación. NOTIFÍQUESE al demandado el decreto que declara expedita la vía, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.- Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar" - ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo Cr. LUCIANO G.MAJLIS - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45374 - s/c - 08/04/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 059/2016 - CORDOBA, 29 de Marzo de 2016 - Ref.: Expte. N° 0562-000682/2013 - Contribuyente: ACELERACIÓN S.A. VISTO: el expediente Nº 0562-000682/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente ACELERACIÓN S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 057/2016 con fecha 18 de Marzo de 2016 en los términos del artículo 134 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar a la Sra. RAIBE MARÍA TERESA (D.N.I. 24.172.460) en carácter de Responsable Solidario del contribuyente ACELERACIÓN S.A., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 134 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. RAIBE MARÍA TERESA (D.N.I. 24.172.460) en carácter de de Responsable Solidario del contribuyente ACELERACIÓN S.A. (Expte. Nº 0562-000682/2013), que se ha dictado con fecha 18 de Marzo de 2016 el Acto Resolutivo Nº PFD 057/2016, -artículo 134 del C.T.P.-. ARTÍCULO 2º.-. EMPLÁCESE a la Sra. RAIBE MARÍA TERESA (D.N.I. 24.172.460), para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto, Aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFiSE-, Recargos Resarcitorios, Multa por Infracción a los Deberes Sustanciales, Intereses por Mora, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se deberán acreditar inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Sra. RAIBE MARÍA TERESA, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 del C.T.P., se podrá interponer demanda contencioso administrativa u ordinaria ante el Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de notificada la presente, hecho que deberá ser comunicado mediante escrito a esta Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días, a tenor de lo establecido en el último párrafo del citado artículo. ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I
RAIBE MARÍA TERESA : Responsable Solidario del contribuyente ACELERACIÓN S.A.
Diferencia de Impuesto $ 237.096,13
Fo.Fi.S.E. $ 1.372,97
Recargos Resarcitorios al 19/12/2014 $ 267.238,16
Multas Sustanciales $ 176.458,75
Intereses por Mora al 18/03/2016 $ 310.659,21
Tasa Retributiva de servicios $ 453,50
Gastos Postales $ 148,00
Total Adeudado al 18/03/2016 $ 993.426,72

5 días - Nº 45777 - s/c - 08/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003866/2016 - Córdoba, 10 de marzo de 2016 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2296263/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015). EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110118319079, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503388982011, por la suma de pesos NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 68/100 ($9111,68) por los períodos 2007/20; 2007/30; 2007/40; 2008/10; 2008/20; 2008/30; 2008/40; 2008/50; 2009/10; 2009/20; 2009/30; 2009/40; 2009/50. ARTÍCULO 2º.- HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FELIPA DOLORES, que en la la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL Nº 2 (EX 25 CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de septiembre de 2015. Déjese sin efecto el decreto que antecede por no corresponder. En su mérito: encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), a mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. briva@justiciacordoba.gob.ar". OTRO DECRETO: "Córdoba, 24 de septiembre de 2015. Por presentada la planilla de liquidación. NOTIFÍQUESE al demandado el decreto que declara expedita la vía, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.- Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Fdo Cr. LUCIANO G.MAJLIS - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 45375 - s/c - 08/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 17 de marzo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 17 de marzo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
101	Ramano Gustavo Omar	0535-076792/2006	16.465.249	Gral san Martin
102	Romero Susana Rdith	0535-004035/2004	12.157.600	Colon
103	Ramirez Adan Seferino	0535-076511/2006	6.585.428	Calamuchita

104	Rodriguez Roberto Amado	0535-010037/2005	7.953.496	Gral San Martin
105	Reyna Ruben Nestor	0535-089505/2008	16.451.353	Punilla
106	Rodriguez Norberto	0535-023259/2005	6.657.554	Rio Cuarto
107	Rio Daniel Antonio	0535-023179/2005	7.641.599	Punilla
108	Rearte Maria del Carmen	0535-008371/2005	10.750.599	Calamuchita
109	Rio Ramona Erminia	0535-025664/2005	5.721.931	Santa Maria
110	Rivas Ibañez Marisa Cristina	0535-074399/2006	25.363.180	Colon
111	Ruppen Daniel Alfredo	0535-007599/2005	24.048.334	Punilla
112	Rossi Gabriela Susana	0535-006842/2004	20.202.797	Punilla
113	Reynoso Gustavo Eduardo	0535-023716/2005	25.609.247	Punilla
114	Roggero Raul Remo	0535-083689/2007	12.974.887	Tercero Arriba
115	Racca Azucena Maria	0535-026029/2005	4.238.247	San Justo
116	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009926/2005	14.702.235	Colon
117	Jorquera Adriana Azucena	0535-025043/2005	25.573.046	Colon
118	Juncos Susana Noemi	0535-075865/2006	21.766.507	Rio Primero
119	Jordan Raul Elvio	0535-075803/2006	5.270.684	Santa Maria
120	Januszevski Lidia Leonor	0535-087638/2008	6.694.939	Punilla
121	Iriarte Estela Matilde	0535-077807/2006	20.575.800	Santa Maria
122	Irusta Juan Jose	0535-009883/2005	11.398.117	Rio Cuarto
123	Isaurral Noemi Del Carmen	0535-025312/2005	11.575.703	Gral San Martin
124	Isaurral Judith Anahi	0535-025314/2005	29.995.582	Gral San Martin
125	Ingaramo elena M	0535-024724/2005	11.257.611	Gral San Martin
126	Ibarra Marcelo Alberto	0535-084922/2005	21.627.524	Santa Maria
127	Leguizamon Pedro Omar	0535-009872/2005	13.457.606	Gral San Martin
128	Lopez Juan Alberto	0535-085256/2007	12.145.212	Gral San Martin
129	Llamas Ana Lia	0535-077841/2006	21.062.035	Santa Maria
130	Luna Maria Belen	0535-077819/2006	32.279.856	Santa Maria
131	Ledesma Sergio Ariel	0535-073388/2006	26.622.775	Gral San Martin
132	Liendo Nany Elena	0535-091580/2008	27.247.837	Santa Maria
133	Ledesma Rene Felipe	0535-089769/2008	5.943.757	Minas
134	Lupiañe Osvaldo Antonio	0535-076670/2006	14.533.059	Santa Maria
135	Lupiañe Osvaldo Antonio	0535-076671/2006	14.533.059	Santa Maria
136	Leon Domingo Manuel	0535-077475/2006	23.959.402	San Alberto
137	Leyria Jose Ambrosio	0535-076028/2006	13.748.707	San Alberto
138	Leyria Pura Rosa	0535-008797/2005	14.717.526	San Alberto
139	Lopez Eduardo	0535-024334/2005	7.952.370	Ischilin
140	Ledesma Paola Soledad	0535-025828/2005	29.446.501	Gral San Martin
141	Llanos Armando Nolasco	0535-086057/2007	6.694.398	Punilla
142	Lucero Yanina Maribel	0535-079808/2007	27.920.610	Colon
143	Leffle Ricardo	0535-074116/2006	8.275.331	San Javier
144	Lopez Jesus Roberto y Lopez Mercedes Dorotea	0535-023806/2005	6.695.034	San Alberto
145	Lopez Oscar Remigio	0535-005775/2004	6.627.809	San Alberto
146	Lopez Laureano Antonio	0535-003163/2004	17.160.539	Colon
147	Liendo Gustavo Daniel	0535-074307/2006	34.278.065	Santa Maria
148	Lopez Carlos Francisco	0535-075366/2006	16.614.919	Santa Maria
149	Laniado Ricardo Moise	0535-025561/2005	17.115.055	Santa Maria
150	Lazcano Raul Hector	0535-024991/2005	8.454.146	Colon

5 días - Nº 44961 - s/c - 08/04/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA